



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 31 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.07.2023 17:04:44 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001224-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 108-2023-P-CE-PJ, del 04 de julio de 2023.
- Oficio Múltiple N° 1-2023-CSMCI-SG-CE-PJ, del 07 de julio de 2023.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 108-2023-P-CE-PJ, entre otros aspectos, se aprobó el Plan de Trabajo de Capacitación en materia de Convenios para las Cortes Superiores de Justicia del País; asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 1-2023-CSMCI-SG-CE-PJ, se remite el cronograma correspondiente, donde se establece, para el caso de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, las sesiones de capacitación los días 02 y 03 de agosto de 2023, en la ciudad de Trujillo; solicitando la previsión oportuna con la finalidad de asegurar la participación de los funcionarios representantes.

**SEGUNDA:** Ante ello, atendiendo a que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo y tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, está facultada para autorizar la participación de sus integrantes en los diversos eventos oficiales a los cuales son convocados, así como la asignación de viáticos cuando lo amerite. En ese sentido, el evento mencionado *ut supra* constituye un supuesto de capacitación oficializada por el cual corresponde conceder la licencia correspondiente, así como pasajes terrestres y viáticos que correspondan a los servidores José Erasmo Tirado Castillo, Isidro Moisés Zamora Aguilar y Luis Aurelio Parra Abanto, en su condición de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Gerente de Administración Distrital, Coordinador de Infraestructura y Asesor Legal de Presidencia, de esta Corte Superior de Justicia, respectivamente.

**TERCERA:** En cuanto a la asignación de viáticos, se deberá observar la Directiva denominada “*Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial*” (GAF/DIR-004 Versión 02)<sup>1</sup>, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las disposiciones generales señala lo siguiente: “*El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...)*”. Asimismo, en el literal d) del numeral 7.1, de las disposiciones específicas precisa que: “*En el requerimiento de solicitud de viáticos se debe indicar los itinerarios o lugares que, tendrá la comisión de servicio, señalando el nombre del Departamento, Provincia y Distrito de ser el caso (...)*”.

### III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada**, a los servidores judiciales JOSÉ ERASMO TIRADO CASTILLO, ISIDRO MOISÉS ZAMORA AGUILAR y LUIS AURELIO PARRA ABANTO, en su condición de Gerente de Administración Distrital, Coordinador de Infraestructura y Asesor Legal de Presidencia, de esta Corte Superior de Justicia, respectivamente, **por los días 02 y 03 de agosto de 2023**; a fin de que participen del curso de “Capacitación en materia de Convenios”, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Trujillo.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que los pasajes terrestres, así como los viáticos de los participantes, serán con cargo a los recursos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

<sup>1</sup> Aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ, del 23.03.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla con tramitar los gastos por viáticos, pasajes aéreos y/o terrestres; debiendo sujetarse a la directiva vigente.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que los comisionados cumplan, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** la Gerencia de Administración Distrital a la Abg. Lorena Ibeth Carrión Rojas, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, por los días 02 y 03 de agosto de 2023

**Artículo Sexto: COMUNICAR** la presente resolución a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos), servidores mencionados; y, demás interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

